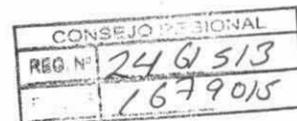




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
ACUERDO REGIONAL N° 470-2017-GRJ/CR**



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los diecinueve días del mes de diciembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

La Solicitud S/N, suscrito por el Consejero de la provincia de Chanchamayo- Remigio Nicolás Rivera Guichard, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, la Solicitud S/N, suscrito por el Consejero de la provincia de Chanchamayo- Remigio Nicolás Rivera Guichard, solicita dispensa por ausentarse a la Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2017, por motivos de participar en una reunión de trabajo como Presidente Agroforestal Junín, donde se trató diversos temas relacionados al Incentivo Financiero Tributario para Reforestación y Proyecto Ley para el Fomento de inversión en PF, reunión que se llevó a cabo en la oficina del SERFOR Selva Central con sede en San Ramón;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la dispensa del Consejero de la provincia de Chanchamayo-Remigio Nicolás Rivera Guichard por ausentarse de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre del año 2017, por motivos de participar en una reunión de trabajo como Presidente Agroforestal Junín, donde se trató diversos temas relacionados al Incentivo Financiero Tributario para Reforestación y Proyecto Ley para el Fomento de inversión en PF.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Sonia Torre
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3416
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL